



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 3939 /2023

EN CONCON,

11 DIC 2023

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimiento entre los adultos mayores de la comuna de Concón.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D) Decreto alcaldicio N°3210, de fecha 24 de octubre del 2023, que ratifica al funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.
- E) Decreto alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega al funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.
- F) Decreto alcaldicio N°3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece subrogancia del Sr. alcalde.
- G) Decreto presupuestario N°71 del 28 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal 2023 y sus diferentes ítems.
- H) Reunión de coordinación realizada el 03 de julio en conjunto con la directiva Unión Comunal de Adultos Mayores de Concón, en donde se agendan actividades desde agosto a diciembre. Solicitando a la oficina de Adulto Mayor apoyo en contratación de coctel, carpa, y regalo para cada agrupación para la actividad denominada "Gala para el Adulto Mayor 2023", a realizarse el sábado 16 de diciembre de 2023 en el estacionamiento del centro comunitario, ubicado en José Yáñez #827, Concón.

**CONSIDERANDO:**

Realización de "GALA PARA EL ADULTO MAYOR 2023", la cual que tiene como objetivo:

- "Fomentar espacios de participación, instancias de reconocimiento en sana convivencia para los Adultos Mayores de la comuna de Concón".

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada "GALA PARA EL ADULTO MAYOR 2023", a realizarse el día sábado 16 de diciembre del 2023, de las 16:00 a 19:00 horas aproximadamente, en centro comunitario, ubicado en calle José Yáñez #827.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto alcaldicio por el secretario municipal, según distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRW/STC/PCA/mlc.

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control
- 4.- DIDECO.
- 5.- Contabilidad
- 6.- Operaciones
- 7.- OMAM.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado